



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N°

0761

Neuquén, 21 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° CD- 065-P-2011 iniciado por el Sr. Pincheira, Roque DNI N° 7.304.028 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Pincheira Roque s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305082 se reclama el pago de Pesos Once Mil Quinientos Noventa y Nueve con Veintidós Centavos (\$ 11.599,22) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 7903.

Que a fs. 40 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305082, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Cr. José Gustavo Berko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

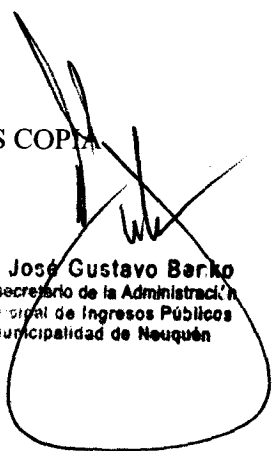
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305082, con la tasa de financiación
que corresponda, a el Sr. Pincheira Roque DNI: 7.304.028, por la deuda recaída sobre la Tasa
por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas.
Servicios a la Iluminación- Partida N° 7903.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Sr. José Gustavo Barrio
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1901</u>
Fecha <u>30</u> / <u>11</u> / <u>2012</u>